

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-036	4	14/07/2026
POLÍTICA EMPRESARIAL SALA AMIGA DE FAMILIA LACTANTE		



POLÍTICA EMPRESARIAL SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE

Emprestur S.A.S., comprometida con la protección de la maternidad, la promoción de la salud, el bienestar de las familias y el desarrollo integral de la primera infancia reconoce la lactancia materna como un derecho fundamental de las madres, los niños y las niñas; y como una estrategia que contribuye al fortalecimiento de la salud pública, la conciliación de la vida laboral y familiar y el bienestar de sus trabajadoras.

En cumplimiento de la Ley 1823 de 2017, la Ley 2458 de 2025 y la Resolución 610 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se establece que la organización debe implementar, mantener y mejorar continuamente la estrategia de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral, garantizando un espacio seguro, digno, higiénico y adecuado para la extracción, conservación y protección de la leche materna durante la jornada laboral.

Para el cumplimiento de esta política, Emprestur S.A.S. se compromete a:

Mantener disponible la Sala Amiga de la Familia Lactante con las condiciones técnicas de infraestructura, higiene, salubridad, dotación, limpieza, desinfección y conservación establecidas en la normatividad vigente.

Designar al área de Talento Humano como responsable de la operación y administración de la estrategia, garantizando que cuente con la formación y competencias requeridas para su adecuado funcionamiento.

Garantizar a las trabajadoras gestantes y madres lactantes tengan el acceso oportuno, seguro, digno y confidencial a la Sala Amiga durante su jornada laboral.

Implementar mecanismos permanentes de información, comunicación, inducción y reinducción para divulgar la existencia, funcionamiento, beneficios y requisitos de la estrategia entre todas las trabajadoras.

Elaborar y mantener un plan de capacitación dirigido a las familias gestantes y lactantes, desarrollado por personal competente en lactancia materna, abordando como mínimo los temas definidos por la legislación vigente.

Mantener los registros, formatos, procedimientos, instructivos, inspecciones y controles requeridos para evidenciar el cumplimiento de la estrategia, de conformidad con la Ley General de Archivo y demás disposiciones aplicables.

Garantizar la adecuada conservación de la leche materna mediante el control de temperaturas, mantenimiento de la cadena de frío y aplicación de los protocolos de limpieza, desinfección y gestión de residuos.

Mantener inscrita la Sala Amiga ante la Secretaría de Salud competente y atender los procesos de inspección, vigilancia y control que establezcan las autoridades sanitarias.

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-036	4	14/07/2026
POLÍTICA EMPRESARIAL SALA AMIGA DE FAMILIA LACTANTE		



Prohibir dentro de la Sala Amiga cualquier actividad de publicidad, promoción o comercialización de fórmulas infantiles, alimentos para lactantes, biberones, chupetes, utensilios o cualquier elemento que pueda desestimular la práctica de la lactancia materna.

Es responsabilidad de toda madre lactante que utilice el espacio de garantizar su adecuada utilización, forma responsable e higiénica para el cuidado y conservación de la leche materna.

Activación de la estrategia

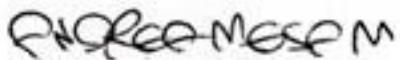
Emprestur S.A.S. mantendrá permanentemente implementada, documentada y disponible la estrategia de la Sala Amiga de la Familia Lactante, aun cuando no existan trabajadoras gestantes o en periodo de lactancia.

Durante los periodos en que no exista población beneficiaria, la organización conservará el espacio físico, mantendrá la designación del responsable, los procedimientos, registros, formatos y las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente para ser aplicables inmediatamente se requiera activar. En estos casos, se dejará constancia documental de la inexistencia de población objetivo, a través de un certificado de la Dirección de Talento humano como se encuentre la población de la empresa.

Las actividades serán dirigidas exclusivamente a madres gestantes o lactantes, tales como las capacitaciones específicas, el acompañamiento individual, el registro de uso de la sala y los controles asociados a la operación derivados de su utilización, se activarán de manera inmediata a partir del reporte de una trabajadora gestante o del ingreso o identificación de una madre en periodo de lactancia, garantizando el cumplimiento integral de los protocolos establecidos por la organización y la normatividad aplicable.

Se establece la SAFL en la sede principal de EmpreS tur en la ciudad de Medellín, Antioquia; Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 373, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y sábado de 8:00 am a 12:00 pm.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todas las trabajadoras, contratistas y demás personas que, de acuerdo con la estrategia, hagan uso o participen en el funcionamiento de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral de EmpreS tur S.A.S.


ANDREA MESA MONTOYA
GERENTE GENERAL
14/07/2026